



RESOLUCIÓN No. 5346 (11 de mayo de 2017)

“Por la cual se designa al Representante Legal del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia”

El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia, en uso de las facultades señaladas por la Ley 18 de 1976 y por el Decreto 371 de 1982, y

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 18 de 1976 y el Decreto 371 de 1982 son las normas por las cuales se reglamenta el ejercicio profesional de la Ingeniería Química en Colombia.
2. Que el artículo 13 de la Ley 18 de 1976 creó el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia (en adelante CPIQ).
3. Que el artículo 14 de la Ley 18 de 1976, dentro de las funciones del CPIQ, señala las de *“Dictar su propio reglamento, organizar su propia secretaría ejecutiva y fijar sus formas de financiación”*.
4. Que el artículo 10 del Decreto 371 de 1982 establece que: *“El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia elegirá Presidente, Vicepresidente y Secretario para periodos de un (1) año, por mayoría de votos de los asistentes; tales dignatarios podrán ser reelegidos”*.
5. Que el literal j) del artículo 11 del Decreto 371 de 1982 establece como función del CPIQ las que le señalen sus reglamentos.
6. Que el artículo 14 del Reglamento Interno del CPIQ (Resolución No. 5313 de 2015) señala que el Presidente podrá *“Ejercer la representación legal de la entidad, en ausencia del Secretario Ejecutivo”*.
7. Que el CPIQ, en sesión ordinaria del día 19 de Enero de 2017 designó como Presidente del mismo al Ingeniero Jeffrey León Pulido, tal como consta en el acta No. 337.
8. Que en el Acta 342 del 11 de mayo de 2017, la Junta de Consejeros del CPIQ se acoge al artículo 14 del Reglamento Interno para la designación por encargo



del Secretario Ejecutivo; esto, mientras es adelantado el proceso de selección del nuevo Secretario Ejecutivo del CPIQ.

Por lo cual,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. A partir de la fecha, el Representante Legal del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia será su Presidente, Ingeniero Químico Jeffrey León Pulido, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.052.379.144 de Duitama, quien asumirá las funciones propias de la Representación Legal, previstas en la ley y los reglamentos del Consejo.

ARTÍCULO SEGUNDO El Representante Legal estará bajo el control y vigilancia de la Junta de Consejeros del CPIQ.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).

LUIS ANTONIO ALFONSO G.
Vicepresidente

FERNANDO MOSOS PATIÑO
Secretario